

DECRETO

Expediente nº: 5777/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RECTIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1012/2025, DE FECHA 14/04/2025 APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE CASETAS PARA LA FERIA 2025.

PRIMERO.- Con fecha 14 de abril de 2025 se emite Decreto n.º 1012/2025, de la Tte. Alcaldesa del Área de Fomento a la Cultura y Participación Ciudadana, relativo a la aprobación de la convocatoria del Concurso de Decoración de Casetas para la Feria 2025.

SEGUNDO.- Se verifica que en dicho decreto existe un error material, en el punto tercero de la Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- En razón del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1572 de 16 de abril de 2025.

Nazaret Ramírez Ruiz, Tenencia de Alcaldía Delegada del Área de Fomento de la Cultura y Participación Ciudadana, de acuerdo con las competencias conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia 0569/2025, de 10 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 58 de fecha 27 de marzo de 2025, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN

PRIMERO**. -** Aprobar la rectificación del Decreto nº 10/12/2025, de fecha 14/04/2025, en concepto de aprobación de la Convocatoria del Concurso de Decoración de Casetas para la Feria 2025, quedando de la siguiente manera:

DONDE DICE:



“RESOLUCIÓN:

.../...

TERCERO.- Sea aprobado el gasto por importe de 2.300,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338/48100 (Fiestas populares y Festejos/Premios, becas y pensiones de estudio e investigación) del actual presupuesto de gastos de 2023, prorrogado al presupuesto del 2025, en concepto de Premios del Concurso de Cruces de Mayo y Patios 2025.

DEBE DECIR:**“RESOLUCIÓN:**

.../...

TERCERO.- Sea aprobado el gasto por importe de 2.300,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338/48100 (Fiestas populares y Festejos/Premios, becas y pensiones de estudio e investigación) del actual presupuesto de gastos de 2023, prorrogado al presupuesto del 2025, en concepto de Premios del Concurso de Decoración de Casetas para la Feria 2025.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Decreto a las U.A de Intervención.

En Puerto Real, a fecha de firma electrónica. Tercera Teniente Alcaldesa Nazaret Ramírez Ruiz. Por la Secretaria General Accidental, Yazmín Pérez Pedrianes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE